



Reglamento Técnico ThunderSlot Classic v5.1

1.- MODELOS ADMITIDOS:

Exclusivamente podrán participar los modelos Classic del catálogo comercial de la marca THUNDERSLOT a escala 1/32, en cualquiera de sus variantes y / o decoraciones.

- Lola T70 Spyder (Se permite eliminar la caja de cambios del tetón trasero)
- Lola T70 MKIII
- McLaren M6A
- McLaren M6B
- McLaren Elva
- Ferrari 350P (Con y Sin ópticas delanteras)

1.2.- Los nuevos modelos que vayan apareciendo durante la temporada quedarán homologados para la competición mediante la publicación de anexos al presente reglamento.

2.- CARROCERIA:

2.1.- Modelos relacionados en el punto 1 de estricta serie, permitiendo únicamente :

2.1.1.- Retirar retrovisores y limpiaparabrisas

2.1.2.- Repasar ligeramente las posibles imperfecciones de la zona interior de los pasos de rueda y zonas cercanas al chasis .

2.2.- Decoración: se podrán utilizar todas las variantes de decoración de cada modelo ; en los kits en blanco , la decoración será obligatoria (mínimo tres colores) y de temática libre, siempre y cuando no atente a las normas del buen gusto , recomendando respetar los esquemas propios de la época . Deberán incorporar, al menos, un dorsal a cada lado del coche.

2.3.- Habitáculo: Será el original de cada modelo debiendo incorporar todos sus accesorios originales: cristales , piloto, asiento, volante, palanca de cambio, extintor, pintado todo de forma realista y montado en su lugar original.

2.4.- Se permite lastrar las carrocerías en caso de no llegar al peso mínimo.

2.5.- Difusor trasero / simulación motor: Es obligatorio su montaje en los vehículos que cuenten con él, se puede reforzar su unión con cola, a excepción del Lola T70 Spyder.

3.- CHASIS Y SOPORTE MOTOR:

3.1.- Modelo: El original correspondiente a cada vehículo, de estricta serie y sin ninguna modificación. Únicamente queda permitido el chasis Standard (Negro).

3.2.- Soporte motor: El único soporte de motor admitido, el es original, referencia TH-MTS001B. Una vez instalado , el motor no podrá sobresalir del plano inferior del chasis .

3.3.- Basculación: Reglaje de tornillería libre pero para el ensamblaje del chasis con el sub-chasis solo se podrá utilizar los tornillos de serie, ref. TH-SCR003TX.

3.4.- Tornillería : De serie, tanto en el caso de los tornillos de sujeción de subchasis y carrocería como en el caso de los usados entre chasis y subchasis.



3.5.- Estará permitido : la fijación de los tornillos, así como el uso de cola, u otro elemento adhesivo , para pegar rodamientos/cojinetes y cables de motor (en el caso de los cables , se permite también el uso de cinta adhesiva) .

3.6.- Imanes: prohibidos a excepción de los propios del motor.

3.7.- Lastre: no está permitido ningún tipo de lastre.

4.- EJES:

4.1.- Marca libre , únicamente en acero macizo y siempre en medida original de 2.38 mm, instalados en la forma prevista por el fabricante.

4.2.- Podrán utilizarse separadores y/o *stoppers* así como arandelas de cualquier marca y material , siempre en medida 2.38 mm.

4.3.- Cojinetes: De serie, fabricados en latón sin ninguna modificación, ref. TH-BBB001

5.- TRANSMISION:

5.1.- Piñón: De serie sin ninguna modificación 11z, ref TH-PN11PL. Se permite encolar el piñón al eje del motor.

5.2.- Corona: De serie sin ninguna modificación 32z, ref. TH-GE32SWP, fabricada en plástico y color blanco.

6.- MOTOR:

6.1.- - Unico, de serie, TH-MTMACH21 de caja corta, sin ninguna modificación.

7.- GUIA, CABLES Y TRENCILLAS:

7.1.- Guía : TH-GU001, de estricta serie, sin ninguna modificación, tanto en grosor como ancho de cualquiera de las dimensiones originales.

7.2.- Se permite eliminar (total o parcialmente) el muelle.

7.3.- Cables y trencillas : Libres. La conexión de los cables de alimentación podrá realizarse mediante tornillos Allen o mediante terminales . Las trencillas deben presentarse a verificación limpias y secas.

8.- NEUMATICOS Y LLANTAS:

8.1.- Obligatorio usar tapacubos en las 4 llantas.

8.3.- La anchura máxima permitida en ambos ejes (neumáticos incluidos) no podrá ser mayor al ancho de la carrocería en vista cenital.

8.4.- Llantas: De serie, sin modificación alguna: Delanteras TH-RMF001PL / Traseras TH-RMR002AL

8.5.- Se permite el uso de los donuts " Foam " en las llantas traseras, ref. TH-RMRFM001

8.6.- Los neumaticos delanteros deberán ser los de serie, sin modificación alguna, ref. TH-TYR001R.

8.6.- Los neumaticos traseros serán únicos, del fabricante Scaleauto AS25 20x10,5mm, ref. SC-4756AS25.



10.- TABLAS DE PESOS:

10.1.- Pesos mínimos de carrocería, expresados en gramos y sin tornillos:

- Lola T70 Spyder - 13g
- Lola T70 MKIII - 17g
- McLaren M6A - 13g
- McLaren M6B - 13g
- McLaren Elva - 13g
- Ferrar 350P - 13g

10.2.- Lastre: En el supuesto que se necesite lastrar la carrocería para alcanzar el peso mínimo establecido (ver punto 10.1) dicho lastre será de una única pieza y se ubicará en la cara posterior del cockpit / piloto, siempre en la zona mas alta accesible y visible. De esta forma se minimiza la diferencia en pesos entre diferentes modelos de carrocería.

10.- GENERALIDADES:

10.2.- Todos los aspectos no contemplados en este Reglamento Técnico se consideran no permitidos. Las posibles modificaciones o ampliaciones , relativos al redactado de las normas ya sean nuevas o existentes , así como a la inclusión de nuevos modelos , materiales y accesorios o componentes , serán incorporadas mediante anexos .

10.3.- En caso de duda o controversia en la interpretación de la normas , prevalecerá el criterio determinado por la Dirección de Carrera (debidamente razonado).

10.4.- Los participantes son los únicos responsables de que su vehículo sea conforme al presente Reglamento Técnico. El desconocimiento del presente Reglamento Técnico no exonera de su cumplimiento.

10.5.- La mención que se hace a las gamas comerciales THUNDERSLOT en algunas de las normas , hace referencia , exclusivamente , a aquellos componentes o accesorios comercializados para los modelos relacionados en el artículo primero del presente reglamento . Dichos elementos se instalarán según establece su fabricante , no pudiendo presentar modificaciones o adaptaciones de ningún tipo si no están expresamente permitidas en el presente Reglamento .